



REGLAMENTO DE ENTREGAS Y RECEPCION DE MOBILIARIO

Datos del cliente		No. Pedido
Nombre		
Dirección		
Teléfono		

CROQUIS DE UBICACIÓN

En el presente reglamento se establecen las condiciones de entrega del mobiliario, operación y maniobras:

1. El servicio de entrega se limita a la transportación y descarga únicamente de nuestro mobiliario. Maniobras adicionales a estos servicios deberán ser acordadas directamente con el vendedor, si es que procede tendrá que ir especificado en la orden de perdido, nota o factura si tiene costo adicional o es de cortesía, de lo contrario se limitará a lo anteriormente señalado.
2. Todos los muebles son entregados a domicilio dentro de la ciudad de Querétaro (aplican restricciones) y en planta baja.
3. En caso de requerir entrega foránea, en plantas altas o condiciones especiales, se realizarán con costo adicional para el comprador.
4. Por razones de seguridad no nos hacemos responsables por la mercancía que haya sido introducida por ventanas, azoteas, espacios reducidos o de difícil maniobra.
5. El personal de entregas se comunicará vía telefónica para programar la fecha de envió.
6. En la fecha acordada de entrega, el personal de reparto se comunica con el cliente previo a la carga de su pedido, para confirmar la recepción de la mercancía, si el cliente no atiende la llamada por cualquier motivo se procederá a posponer la entrega.
7. El tiempo de espera establecido para aguardar es de 15 a 20 minutos. El segundo flete programado para la entrega será con cobro adicional.
8. No se considerará incumplimiento de plazo de entrega el causado por ausencia del cliente, cambio de domicilio, dirección desconocida, falta de teléfono de contacto, cierre por vacaciones, entregas fuera de plazo en segundo intento de entrega, falta de liquidación total de la venta, causas de fuerza mayor (clima) o caso fortuito u otras no imputables a la empresa.
9. Para el armado de mercancía, se deberá asignar un espacio suficiente y libre para las labores respectivas, de lo contrario Mobiliario Comercial del Pacífico no se hace responsable por los daños que pueda sufrir el mobiliario o sus instalaciones.
10. El personal de entregas no está autorizado para manipular cualquier tipo de objeto ajeno a la compra.
11. La compra de estantería no incluye armado.
12. La entrega de mobiliario no se realizará si no se ha liquidado el pedido en su totalidad o a contra-entrega.
13. Toda reclamación por daños o entregas incompletas deberá reportarse dentro de las siguientes 48 horas a partir de la recepción de la mercancía detallada en la orden de compra, de lo contrario se entenderá que se recibió a entera satisfacción del cliente.
14. Será un requisito indispensable, para proceder con la entrega, la firma de conformidad por parte del cliente o persona encargada de recibir la mercancía en la nota de venta. En caso de negativa, Mobiliario Comercial del Pacífico quedará eximido de toda responsabilidad.
15. Las especificaciones que no sean detalladas en la compra Mobiliario Comercial del Pacífico se reserva el derecho de decidir la acción a realizar en dichas situaciones fuera de lo establecido en la compra.
16. Una vez entregada la mercancía no se aceptan devoluciones.
17. Al momento de la entrega de mobiliario si los espacios no permiten el ingreso de los mismos, no nos responsabilizamos, aunque haya habido una asesoría de proyecto previa, ya que son servicios solo de apoyo y siempre van validados por cliente.

FIRMA